

## **UGT ENSEÑANZA CLM INFORMA**

### **¿QUÉ SIGNIFICA ESTAR “DISPONIBLE” O “NO DISPONIBLE”?**

- .: En la situación de **DISPONIBLE** optas a cada una de las asignaciones de plazas de, primero vacantes y posteriormente de sustituciones, haya durante el curso escolar.
- .: En esta situación, las plazas asignadas son **IRRENUNCIABLES** para mantenerte en la Bolsa de Trabajo, a no ser que el día que te tengas que incorporar, estés en una de las siguientes situaciones:
  - .: Imposibilidad de incorporarse al puesto de trabajo adjudicado por motivos de enfermedad, que tendrá que ser justificada con informe médico.
  - .: Tener a su cargo, para su cuidado, a un hijo menor de tres años. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.
  - .: Tener a su cargo, para su cuidado, familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que, por razones de enfermedad o proceso de incapacitación, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida alguna.
- .: Si en algún momento prefieres no ser asignado a las plazas que marcaste en la solicitud, debes de comunicar a la Consejería que quieres estar como **NO DISPONIBLE**. Esto no significa salir de la Bolsa de Trabajo, lo que significa es que durante el periodo que estés como No Disponible, no se te ofertan plazas, pero continuas en la Bolsa de Trabajo.
- .: La situación de Disponible/No Disponible que se escoja afectará a todas las bolsas de trabajo de las que se forme parte.

- .: La situación de Disponible/No Disponible que se escoja **afectará a todas las bolsas de trabajo de las que se forme parte**.
- .: Aquellos aspirantes que se encuentren en varias bolsas de trabajo ordinarias definitivas y soliciten la situación de disponibilidad en unas bolsas y no disponibilidad en otras, se entenderá que solicitan estar disponibles en todas las bolsas en las que participan.

# UGT ENSEÑANZA CLM INFORMA

## MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE DISPONIBILIDAD

### SIN CAUSA JUSTIFICADA

**La condición de Disponible/No Disponible se podrá modificar telemáticamente sin causa justificada en los siguientes periodos:**

- ∴ Durante el presente plazo del **proceso de renovación de interinidades (junio)**
- ∴ **Entre la adjudicación provisional y definitiva de vacantes (agosto):** Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de la adjudicación provisional de vacantes, hasta el día anterior de la publicación de la adjudicación definitiva de vacantes (aproximadamente 2 días de plazo)
- ∴ **Desde la adjudicación definitiva de vacantes hasta el 31 de diciembre:** Desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la adjudicación definitiva de vacantes, hasta el 31 de diciembre del curso escolar.
- ∴ **No será posible la modificación del estado de disponibilidad el mismo día en el que se produzca una adjudicación de plazas.** La Administración publicará en el Portal de Educación, con suficiente antelación la fecha de adjudicación de las mismas.

RECUERDA, el día antes de cada adjudicación centralizada se publican las plazas objeto de adjudicación. Podrás consultarlas y valorar si quieres cambiar tu estado de disponibilidad

RECUERDA, podrás modificar tu estado de disponibilidad telemáticamente, (sin causa justificada durante el primer trimestre y con causa justificada a partir del 1 de enero) EXCEPTO los días en los que se tenga previsto realizar una adjudicación centralizada (normalmente los viernes).

- **A partir del 1 de enero** del curso escolar y hasta su finalización, únicamente será posible modificar el estado de disponibilidad sin causa justificada para todas las bolsas en las que se encuentre un aspirante de **no disponible a disponible**.

# **UGT ENSEÑANZA CLM INFORMA**

## **MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE DISPONIBILIDAD**

### **CON CAUSA JUSTIFICADA**

**A PARTIR DEL 1 DE ENERO la condición de disponibilidad se podrá modificar telemáticamente A NO DISPONIBLE, solo CON CAUSA JUSTIFICADA, con la justificación documental oportuna, en los siguientes supuestos:**

- .: Imposibilidad de incorporarse al puesto de trabajo adjudicado por motivos de enfermedad, que tendrá que ser justificada con informe médico.
- .: Por la prestación de servicios en el sector público, o desempeño de actividad laboral por cuenta propia o ajena.
- .: Tener a su cargo, para su cuidado, a un hijo menor de tres años. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.
- .: Tener a su cargo, para su cuidado, familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que, por razones de enfermedad o proceso de incapacitación, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida alguna. Esta situación debe acreditarse mediante informe médico, copia del libro de familia y certificación del padrón municipal, salvo en aquellos casos en que dicha acreditación deba efectuarse de oficio por la Administración. La Administración podrá recabar cualquier otra documentación que considere necesaria. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.
- .: Hallarse disfrutando de los períodos de descanso relacionados con la maternidad, la paternidad, la adopción o el acogimiento, o por encontrarse en el mismo supuesto de hecho que legitima a los funcionarios docentes a disfrutar de otros permisos o licencias previstos legalmente.
- .: Las situaciones derivadas de la violencia de género.
  - Aquellos funcionarios interinos docentes que tengan un nombramiento en vigor con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha permanecerán en situación de “no disponible” en todas las bolsas en las que se encuentren, incluida aquella por la que han sido nombrados.

RECUERDA, cuando se te adjudica una sustitución y durante dure ese nombramiento, la administración modifica de oficio tu estado de disponibilidad en las demás bolsas de trabajo a las que pertenezcas, de tal manera que no participarás en procesos de adjudicación de sustituciones por estas otras especialidades hasta que no seas cesado.

RECUERDA, la situación de Disponible / No Disponible que se escoja afectará a todas las bolsas de trabajo de las que se forme parte.